

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

015-06

Salta, 16 de Febrero de 2006.-

Expte. No 14.219/04

VISTO:

La resolución Nº 692/04 mediante la cual se adjudica a la firma ALFAGRAMA S.R.L. la provisión de Material Bibliográfico, con destino a la Biblioteca de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la firma arriba mencionada informó en los plazos establecidos, la imposibilidad de proveer el saldo faltante de la Orden de Compra Nº 22/04, por encontrarse agotado en plaza.

Que el incumplimiento por caso fortuito o de fuerza mayor se encuentra contemplado en el Artículo 95 Capítulo VI del Decreto 436/00, no correspondiendo la aplicación de penalidad;

POR ELLO;

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rescindir en forma parcial la adjudicación efectuada mediante Resolución N° 692/04, Orden de Compra N° 22/04 a la firma ALFAGRAMA S.R.L., con domicilio en calle Bolívar 547 2° A(1066) de la ciudad de Buenos Aires, por el importe total de \$ 78.00 (SETENTA Y OCHO PESOS).

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto la aplicación de sanción a la mencionada firma en razón de encuadrarse en el Artículo 95-Capítulo VI del Decreto 436/00.

ARTICULO 3°.- Disponer la desafectación presupuestaria de la suma de \$ 78.00 de la partida 4.5°: LIBROS, REVISTAS Y OTROS, del presupuesto de la Facultad del ejercicio 2004.

ARTICULO 6° - Hágase saber a Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Dirección de Patrimonio, a los señores ALFAGRAMA S.R.L., para su toma de razón y demás efectos.

nm

ng. MARIA

FACULTAD DE INGENIERIA

IN LONGIQ MISHEMOC FUENTES

FACULTAD DE INGENIENIA